

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE ASESORÍA
TÉCNICA CONVOCATORIA "APOYO
TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"**

APROBACIÓN ASIGNACIÓN N°05-2021

SANTIAGO, 12 de agosto de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

El Ministerio de Energía junto al Ministerio del Medio Ambiente, ONU Medio Ambiente y la Agencia de Sostenibilidad Energética participaron en la séptima convocatoria del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), postulando y adjudicándose el Programa "Acelerando la inversión en sistemas de energía distrital eficientes y renovables en Chile".

El segundo componente de dicho Programa consiste en la "Demostración de la factibilidad financiera de proyectos de energía distrital", y para dar cumplimiento a los resultados esperados para este componente se publican con fecha 23 de diciembre de 2020 las Bases que regulan el mecanismo de acceso a este mismo a través del Convocatoria **"APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"**

CONSIDERANDO:

1. Que, según se indica en el numeral 5.5.1 de las Bases de Convocatoria **"APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"**, se trata de una convocatoria para proyectos en la Línea de Asesoramiento de carácter técnico, esto es, se ofrece apoyo profesional por parte de los expertos de la Oficina Nacional de Energía Distrital, en adelante ONED, con el fin que dichos proyectos avancen en las etapas de ingeniería.

2. Que, según se indica en el numeral 5.1 de las Bases de Convocatoria, la modalidad de postulación es de aquellas de postulación permanente o de ventanilla abierta, esto es, que no existe límite de proyectos para ser seleccionados en la Línea de Asesoramiento, sin embargo, el flujo de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad de profesionales por parte de la ONED.

3. Que, con fecha 25 de febrero de 2021, de acuerdo con el numeral 6.1 de las Bases de Convocatoria, se procedió por parte de un profesional de la ONED, específicamente por el Project Manager del Programa GEF de Energía Distrital, a la evaluación de admisibilidad de la postulación presentada con fecha 8 de febrero del presente año, por la **Subsecretaría del Medio Ambiente (Región de Aysén)** y que lleva por nombre **"Proyecto Piloto Calefacción Distrital en sector Escuela Agrícola de Coyhaique"**.

4. Que, de esta evaluación administrativa se concluye que la postulación **"Proyecto Piloto Calefacción Distrital en sector Escuela Agrícola de Coyhaique"** presentada por la **Subsecretaría del Medio Ambiente (Región de Aysén)**, cumple con las condiciones mínimas requeridas en el numeral 6.1 de las Bases de Convocatoria.

5. Que, declarada admisible la postulación antes indicada, ésta pasa a la Fase de Plan de Trabajo y el postulante pasa a denominarse "Beneficiario", según consta en el Acta de Admisibilidad referida en el numeral 3 de la presente Acta.

6. Que, según numeral 8 de las Bases de Convocatoria, se designó a un profesional de la ONED, quien mantendrá comunicación directa con el Beneficiario, lo guiará en todas las etapas del proceso y coordinará con éste las instancias necesarias para avanzar en el Plan de Trabajo.

7. Que, con fecha 13 de mayo de 2021, según lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases de Convocatoria, se realizó la llamada "reunión de inicio", entre personal de la ONED y el Beneficiario, que tiene por objeto la presentación del Plan de Trabajo que servirá de orientación y guía al Beneficiario para avanzar en el estado de desarrollo de su proyecto.

8. Que, según lo establece el numeral 6.2 de las Bases de Convocatoria, corresponde generar por parte del profesional de la ONED a cargo del proyecto un Acta de Inicio, que describe el curso de la "reunión de inicio" mencionada en numeral precedente, y establece los compromisos y plazos por los que se regirá el Plan de Trabajo.

9. Que, con fecha 27 de mayo de 2021, se recibió la aprobación del Acta de Inicio por parte del Beneficiario.

10. Que, con fecha 11 de junio de 2021, se recibió la aprobación, por parte del Beneficiario, del Plan de Trabajo propuesto por la ONED y modificado con acuerdo de ambas partes. Por consiguiente.

RESUELVO:

1. ASÍGNESE la Asesoría Técnica a la postulación "**Proyecto Piloto Calefacción Distrital en sector Escuela Agrícola de Coyhaique**" presentada por la **Subsecretaría del Medio Ambiente (Región de Aysén)**.

2. APRUÉBESE el Acta de Inicio y el Plan de Trabajo, pudiendo ser modificado este último con acuerdo de ambas partes, en caso de que el proyecto lo requiera y así lo determine la Oficina Nacional de Energía Distrital.

3. Notifíquese al Beneficiario y a las partes interesadas del Proyecto lo resuelto en la presente, mediante la plataforma de la Agencia de Sostenibilidad Energética www.energiadistrital.cl.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

N/A/309-2021

Distribución:

- Destinatario
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética